

Formulario de recomendaciones sobre la evaluación de una concusión por parte de un proveedor de atención médica autorizado

La NCHSAA ALIENTA ENCARECIDAMENTE a los Proveedores de Atención Médica Autorizados (LHCP, por sus siglas en inglés) a tener experiencia y capacitación en el manejo de concusiones. Los LHCP incluyen los siguientes: Médico Licenciado (MD/DO), Entrenador Deportivo Licenciado (LAT), Asistente Médico Licenciado (PA), Enfermero Practicante Licenciado (NP), Neuropsicólogo Licenciado, o fisioterapeuta.

Nombre del estudiante-deportista: _____ Fecha de nac.: _____ Fecha de la evaluación: _____

Se **RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE** a todos los estudiantes-deportistas de las escuelas miembros de la NCHSAA, diagnosticados con una concusión, que tengan la opinión y firma de un médico (MD/DO licenciado bajo el Artículo 1 del Capítulo 90 de los Estatutos Generales y con experiencia y entrenamiento en el manejo de concusiones) antes de ser autorizados a reanudar su participación plena en las actividades deportivas. Debido a la necesidad de hacer seguimiento de las concusiones para ver si reaparecen los signos y síntomas relacionados con el estrés cognitivo o físico, los médicos de Urgencias y Emergencias no deben tomar decisiones de autorización en la primera visita. Se anima a todos los proveedores médicos a revisar el sitio de CDC si tienen preguntas con respecto a la información más reciente sobre la evaluación y el cuidado de los estudiantes-deportistas después de una concusión. Los proveedores deben referirse a la Ley de la Sesión de Carolina del Norte 2011-147, Proyecto de Ley de la Cámara 792 Ley de Concientización de Concusión Gfeller-Waller para los requisitos de autorización, y deben colocar sus iniciales en cualquier recomendación que seleccionen. Adaptado del plan de cuidado de la Evaluación de Conmoción Cerebral Aguda (ACE) (<http://www.cdc.gov/heads-up.html>) y el Protocolo de Regreso al Juego de Concusión Cerebral de la NCHSAA.

Las recomendaciones que se indican a continuación se basan en la evaluación de hoy.

REGRESO A LA ESCUELA /
ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

TENGA EN
CUENTA

El Consejo de Educación del Estado de Carolina del Norte aprobó la política "Regreso al Aprendizaje después de una Concusión" para abordar las necesidades educativas y de aprendizaje de los estudiantes después de una concusión.

Una muestra de acomodaciones se encuentra en el **formulario de Recomendaciones del LHCP para Regresar a Aprender después de una Concusión**

El LHCP, que se identifica a continuación, debe marcar las recomendaciones que correspondan.

- ☐ Fuera de la escuela hasta el ____/____/20__ (fecha).
- ☐ Regresar para una evaluación posterior el ____/____/20__ (fecha).
- ☐ Puede regresar a la escuela el ____/____/20__ (fecha) con acomodaciones seleccionadas en el **formulario de Recomendaciones de LHCP para el Regreso al Aprendizaje por Concusión**.
- ☐ Puede regresar a la escuela ahora sin necesidad de acomodaciones.

REGRESO AL DEPORTE
Y EDUCACIÓN FÍSICA

TENGA EN
CUENTA

Un progreso paso a paso de esfuerzo físico y cognitivo es aceptado ampliamente como el enfoque apropiado para asegurar que una concusión se ha resuelto, y que un estudiante-deportista puede regresar a las actividades deportivas de forma segura. El **Protocolo de Regreso al Juego (RTP) de Concusión de la NCHSAA** ha sido diseñado usando un progreso paso a paso y es **OBLIGATORIO** que sea completado en su totalidad por cualquier estudiante-deportista con concusión antes de que sean autorizados a participar plenamente en las actividades deportivas.

El LHCP, que se identifica a continuación, debe marcar las recomendaciones que correspondan.

- ☐ No puede participar en actividades deportivas en este momento.
- ☐ No puede participar en educación física en este momento.
- ☐ Puede realizar actividades físicas ligeras sin riesgo de traumatismo craneal (por ejemplo, caminar).
- ☐ Debe volver al LHCP examinador para obtener el visto bueno antes de volver a los deportes / educación física.
- ☐ Puede iniciar el Protocolo RTP bajo la supervisión adecuada y puede volver a las actividades de educación física después de su finalización.
- ☐ Puede comenzar el Protocolo RTP bajo supervisión de una persona de primera respuesta. El LHCP supervisor debe revisar el progreso del estudiante-deportista durante la etapa 3 ANTES de comenzar la etapa 4, Y después de finalizar la etapa 5, ya sea electrónicamente, por teléfono o en persona. No es necesaria una visita adicional al consultorio, a menos que el LHCP indique lo contrario.
- ☐ Puede iniciar el Protocolo RTP bajo la supervisión de un LHCP y seguir las 5 etapas sin necesidad de contactar al consultorio, a menos que lo pida el LHCP examinador. RECORDATORIO: El deportista **debe** estar asintomático con actividad física y cognitiva antes de comenzar la Etapa 4.

Comentarios: _____

Firma del MD, DO, LAT, PA, NP, Neuropsicólogo, or PT (marque con un círculo)

Fecha

Nombre en letra de molde

Número telefónico

*** El LHCP arriba mencionado ha delegado aspectos del cuidado del estudiante-deportista a la persona designada a continuación:**

Firma del LAT, NP, PA-C, Neuropsicólogo, Socorrista (marque con un círculo)

Fecha

Nombre en letra de molde

Número telefónico